

20206000107721

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado: 20206000107721

Fecha: 2020-10-13 16:53

Bogotá DC, 13 de octubre de 2020.

Doctora

Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B
debatescomisionprimera@camara.gov.co

Asunto: Respuesta Oficio No. C.P.C.P.3.1. 269- 20.

En atención a la solicitud del asunto, en la que pide información relacionada con las alternativas de erradicación y sustitución de cultivos ilícitos, numero de acuerdos suscritos, estado de avance y elaboración del PISDA en los departamentos de la Amazonía Colombiana, sobre el particular nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

- ¿Qué alternativas de erradicación y sustitución de cultivos ilícitos se han ofrecido en las zonas destinadas a la reactivación de las fumigaciones con glifosato? ¿Cuántos acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos existen en estas zonas? ¿Se están cumpliendo?**

Respuesta. El Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera incluye en el Punto 4 del Acuerdo Final “Solución al problema de las drogas”, la puesta en marcha del PNIS y Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades —hombres y mujeres— en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos. Allí se establecen principios, objetivos y elementos del PNIS como parte de la Reforma Rural Integral (RRI).

el 27 de enero de 2017, con el comunicado conjunto entre el Gobierno y las FARC se inició la implementación del Programa estableciendo la meta de sustitución (50.000 hectáreas) del primer año y los montos con los cuales se apoyarían a las familias que formalizarían su compromiso con la sustitución voluntaria, la no resiembra, el no cultivar ni estar involucradas en labores asociadas a los cultivos ilícitos ni participar en la comercialización ilegal de las materias primas derivadas de éstos, del trabajo conjunto entre comunidad y gobierno se logró la firma de los siguientes acuerdos que vinculan a 99.097 familias distribuidas en los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTO	ACUERDOS	FAMILIAS
ANTIOQUIA	5	11.777
ARAUCA	1	496



BOLÍVAR	3	2.754
CAQUETÁ	9	12.951
CAUCA	5	5.685
CHOCÓ	-	-
CÓRDOBA	4	5.996
GUAVIARE	4	7.251
META	7	9.702
NARIÑO	2	17.235
NORTE DE SANTANDER	2	3.000
PUTUMAYO	9	20.331
VALLE DEL CAUCA	3	1.066
VICHADA	1	826
TOTAL GENERAL	55	99.097

Estas familias al demostrar su compromiso con los programas de sustitución a través de la firma de los acuerdos voluntaria logran acceder a los siguientes beneficios:

Durante el primer año:

\$1.000.000 mensuales de remuneración por actividades de sustitución de cultivos, preparación de tierras para siembras legales o trabajo en obras públicas de interés comunitario, hasta por 12 meses para campesinos con cultivos o sin cultivos ilícitos.

\$1.800.000 para la implementación de proyectos de Auto sostenimiento y Seguridad Alimentaria por una sola vez, tales como cultivos de pan coger y cría de especies menores.

\$9.000.000 por una sola vez, para adecuación y ejecución de Proyectos Productivos de ciclo corto e ingreso rápido como piscicultura, avicultura, entre otros.

Durante el segundo año:

\$10.000.000 destinados para Proyectos Productivos y sufragar mano de obra.

Además, asistencia técnica durante todo el proceso, con un costo de hasta \$3.200.000 por familia

Todo esto con el único fin de Superar las condiciones de pobreza de las comunidades afectadas por los cultivos de uso ilícito; promover la sustitución voluntaria; generar oportunidades productivas y cierre de la frontera agrícola

Como resultado de este proceso al día de hoy contamos con 99.097 familias vinculadas de las cuales 67.596 corresponden a cultivadores, 14.645 no cultivadores y 16.856 recolectores, en cuanto a las fases del programa 74.366 familias han recibido asistencia técnica por valor de \$780.261 millones, con asistencia técnica se han beneficiado 61.769 familias lo cual a necesitado inversiones por valor de \$70.768 millones, programas de huertas que han beneficiado a 60.877 familias con una inversión de \$109.579 millones como parte del componente de Auto sostenimiento y seguridad alimentaria, se ha desarrollado 1.792 proyectos productivos por valor de \$23.388 Millones. Todas estas intervenciones han generado un importante avance en materia de hectáreas sustituidas el cual da como resultado 42.339 Ha de las cuales 36.965 fueron de forma voluntaria y 5.374 con asistencia de la fuerza pública con lo cual podemos decir que si se esta cumpliendo los acuerdos pactados con la comunidad y lo más importante logrado una verdadera reforma rural integral que es el objetivo final del acuerdo de paz.

2. Frente al cumplimiento de la implementación del punto 4 del Acuerdo de Paz, Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), Sírvase indicar si ya fue terminada la elaboración del PISDA en los departamentos de la Amazonía Colombiana.

Respuesta. En atención a lo establecido en el punto 4.1.3 del Acuerdo Final, “el Programa Nacional Integral de sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS, será un capítulo especial de la Reforma Rural Integral y responderá a las necesidades particulares de los territorios afectados por los cultivos ilícitos”. En este sentido y teniendo en cuenta que los PDET son el principal instrumento de la RRI, las acciones para la transformación de los territorios priorizados por el PNIS debían ser incluidos en la planeación participativa definida para los 170 municipios priorizados de acuerdo con el decreto 893 de 2017.

Así mismo, el numeral 4.1.3.5 del presente Acuerdo establece lo siguiente; “En los casos donde el PNIS coincida con las zonas priorizadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, la integración necesaria de los planes de sustitución y el plan de acción para la transformación regional se hará atendiendo la metodología participativa que se establezca en el marco de lo acordado en el Punto 1 para la construcción de los planes de acción para la transformación regional. En la metodología se garantizará la participación efectiva de los delegados y delegadas de las asambleas comunitarias, y el consenso será fundamento para el proceso de toma de decisiones...”

En desarrollo de lo anterior, en el mes de noviembre de 2017 la Agencia de Renovación del Territorio -ART- y la entonces Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos -DSCI- de la Alta Consejería para el Posconflicto de la Presidencia de la República, expedieron la circular interna No 000017 con el fin de lograr la articulación entre la ruta de planeación participativa establecida para los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- y la ruta de planeación del Programa del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS-, dándole unidad de propósito a la participación de las comunidades en el proceso de transformación y renovación de los territorios afectados por el conflicto armado y los cultivos ilícitos.

El artículo 1 del Decreto 893 de 2017, creó los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales. El punto 4 de las consideraciones del mismo Decreto, indica que “la implementación del PDET implica disponer efectivamente de un instrumento para que los habitantes del campo, las comunidades, los grupos étnicos, y los demás actores involucrado en la construcción de paz, junto con el Gobierno Nacional y las autoridades territoriales construyan planes de acción concretos para atender sus necesidades”. Que este instrumento de planeación son los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR).

Uno de los criterios de priorización de los municipios PNIS, señalados en el punto 4.1.3.3. “Priorización de territorios” es el de las zonas priorizadas en el marco de los PDET, atendiendo al principio de integración a la Reforma Rural Integral; en el marco de lo anterior, se cruzó la información encontrando coincidencia en 48 de los 56 municipios PNIS ubicados en 10 subregiones PDET, entre los cuales se encuentra los municipios de los departamentos de Caquetá, Meta, Guaviare, Putumayo, en los cuales el Programa junto con la ART inicio la construcción de los PDET y el tema de sustitución de cultivos de uso ilícito fue integrado en los Planes de Acción para la Transformación Regional “PATR”.

El punto central de la articulación fue una ruta de trabajo conjunta en los 48 municipios de coincidencia de tal manera que evito duplicidad de acciones en los procesos de planeación participativa, y que, por el contrario, logró construir los

Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo — PISDA y los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR de manera articulada y armónica.

En este sentido, el producto de la Comisión Municipal de Planeación es al mismo tiempo un Pacto Municipal y un PISDA, donde los componentes del PISDA se integran a los 8 pilares de la RRI que componen los Planes Municipales recogidos posteriormente en los Planes de Acción para la Transformación Regional de la subregión donde se encuentran ubicados los municipios de coincidencia así:

- Plan para la Transformación Regional Sub Región Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, con fecha de suscripción del 2019-01-31.
- Plan para la Transformación Regional Sub Región Macarena -Guaviare, con fecha de suscripción del 2019-01-25.
- Plan para la Transformación Regional Subregión Putumayo, con fecha de suscripción 2018-09-25.

Consecuentemente, la ruta metodológica para la construcción de los PDET incluyo para estos departamentos la identificación de 579 iniciativas marcadas con etiqueta sustitución de cultivos de uso ilícito como parte del Plan Integral de Sustitución y Desarrollo Alternativo -PISDA-, dichas iniciativas se encuentran contenidas en los 8 pilares del PDET. A continuación, se relacionan el número de iniciativas PDET – PISDA en los departamentos de la referencia.

SUBREGION PDET	DEPARTAMENTO	Iniciativas PISDA
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	CAQUETA	177
MACARENA GUAVIARE	GUAVIARE – META	201
PUTUMAYO	PUTUMAYO	201

A la fecha, se encuentran elaborados y cerrados los documentos PISDA de estas subregiones, para su consolidación además de los insumos utilizados por la Agencia de Renovación del Territorio, durante el proceso de planeación participativa para la subregiones Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Macarena -Guaviare y Putumayo, se utilizó el Acuerdo Final de Paz, la circular No 000017 del 22 de noviembre de 2017, los Planes de Acción para la Transformación Regional y las iniciativas PDET marcadas con etiqueta sustitución de cultivos de uso ilícito y el informe ejecutivo No. 20 con corte 31 de diciembre de 2019.

Ahora bien, de los 56 municipios priorizados y de intervención del Programa Nacional Integral para la Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS, ocho de ellos no cruzaron con los municipios PDET, entre los cuales se encuentra el municipio de Barrancominas - Guainía, este entro a reemplazar al municipio de Inírida, por ser reconocido como tal a partir del decreto 1454 del 2019, en donde la vereda Raudal de la Mapiripana de intervención del PNIS, quedó bajo jurisdicción del municipio de Barrancominas.

A partir del primero (1) de enero de 2020 el PNIS fue adscrito a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícitos de la Agencia de Renovación del Territorio – ART-, dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 2107 del 22 de noviembre de 2019, que modifico la estructura de dicha Agencia. frente a la construcción de los PISDA inicio en el

mes de agosto con el desarrollo de la jornada de socialización y la realización de las asambleas comunitarias en las dos Unidades Básicas de Planeación identificadas, a la espera de un resultado final con la firma del documento PISDA en noviembre de 2020.

Cordialmente,



Hernando Londoño Acosta
Director de Sustitución de Cultivos Ilícitos

Proyectó: Ruben Zules- Belky Durando. Profesionales DSCI.
Karina Reyes - Abogada contratista Grupo Jurídico PNIS
Revisó y Aprobó: Jairo Cabrera – Asesor Jurídico DSCI
CC: Cristian.gelpud@renovacionterritorio.gov.co